



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

### CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

Sevilla, 19 de junio de 2006

#### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. MIGUEL FLORENCIO LORA, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla.

Y de otra parte, el Excmo. Sr. D. CARLOS AMTMANN MOYANO, Rector de la Universidad Austral de Chile.

Las partes, en nombre y representación de sus respectivas instituciones

#### EXPONEN

Que en virtud del Convenio marco de colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, las Universidades Andaluzas (Universidad de Sevilla) y la Universidad Austral de Chile, para la realización de proyectos de investigación y docencia, firmado con fecha 31 de mayo de 1996, EL CUAL plantea en sus Cláusulas: "Formación de Personal Investigador y Docente, Intercambio de Personal Investigador y Docente y Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico".

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El fortalecimiento de los Programas de Pre y Post Grado vinculados al Departamento de Periodismo I y al Departamento de Comunicación Audiovisual, Publicidad y Literatura de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla y al





## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Instituto de Comunicación Social (Escuela de Periodismo) y la Escuela de Graduados (Magíster en Comunicación) de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Austral de Chile.

**SEGUNDA.-** Realización conjunta de encuentros, seminarios y/o congresos en el ámbito de las Ciencias de la Comunicación.

**TERCERA.-** Realización conjunta de un Proyecto de Investigación en el ámbito de la Comunicación, para presentarlo en las instancias formales de investigación de ambos países: FONDECYT, en Chile, y Convocatorias del Ministerio de Educación y Ciencia en España.

**CUARTA.-** Intercambio de profesores en beneficio de una interacción y enriquecimiento de contenidos en el campo de las comunicaciones. Ambas universidades se comprometen a buscar financiamientos y becas que hagan posible estos intercambios.

**QUINTA.-** Intercambio de estudiantes de Pre y Postgrado. Anualmente cada Universidad designará un número de estudiantes para intercambios por semestre o año académico y de acuerdo con los períodos de postulación y matrícula para estudiantes de intercambio definidos por ambas instituciones. El número de estudiantes será acordado con anterioridad y se realizará todo esfuerzo posible para mantener un intercambio balanceado. Todos los estudiantes deben permanecer matriculados en su Universidad de origen y se les liberará de matrículas y aranceles en la Universidad huésped.

**SEXTA.-** Realización de publicaciones conjuntas, en los distintos canales disponibles en ambas Universidades. Por ejemplo, la edición conjunta y simultánea, en Sevilla y Valdivia, de Redes.Com, Revista de Estudios para el Desarrollo Social de la Comunicación, de tal manera de fortalecerla y lograr niveles de distribución





## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

y calidad que permitan su pronta indización.

**SÉPTIMA.-** Este convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma. La duración se establece por un período de dos años, prorrogable tácitamente por períodos iguales sucesivos, siempre que una de las partes comunique a la otra, con seis meses de antelación, su voluntad de resolver antes del plazo establecido, o bien no prorrogarlo.

**POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**



Fdo.: Miguel Florencio Lora  
Rector Magnífico

**POR LA UNIVERSIDAD AUSTRAL  
DE CHILE**

Fdo.: Carlos Amtmann Moyano  
Rector

